



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 018- GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 06- CT-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad al Art. 4 de la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Proceso de Escrituración de los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Personas Particulares del cantón Lago Agrio, informa a usted Señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1) El 11 de enero del 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia de la Lic. María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Sindico, Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, y Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana e Ing. Francisco Torres – Jefe de Catastros Urbano y Rural, se procedió al análisis y revisión del Oficio No. 389-GPS-GADMLA-2017 de Gestión de Procuraduría Sindica, referentes a trámites de escrituración de bienes municipales, documentos en los cuales se expresa en la parte pertinente que, **“...no existe impedimento legal para que el Concejo en Pleno autorice la venta de los predios municipales que constan en los oficios en referencia...”**;

2) Durante los días 11 y 22 de enero del 2018, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Ing. Francisco Torres – Jefe de Catastros Urbano y Rural GADMLA, procedió a realizar la inspección de campo en cada uno de los predios municipales a ser entregados bajo la figura de venta (Carpetas 63, 64, 65 y 66), ubicados en las Parroquias: Nueva Loja, El Eno y Pacayacu respectivamente, donde se pudo constatar la posesión de las personas interesadas en escriturar el bien inmueble, de acuerdo al siguiente detalle:

1

63.- BENALCAZAR VILLARREAL, MARIA
ELENA
PARROQUIA NUEVA LOJA – BARRIO
AMAZONAS

- En el predio existen 3 viviendas de cemento con techo de zinc.
- Posee energía eléctrica y agua potable y alcantarillado.
- La Sra. Anita Yaguana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 110174113-8, certifica la posesión del bien inmueble por parte de la interesada.

64. CABRERA AREVALO MIGUEL ENRIQUE
PARROQUIA EL ENO – BARRIO 12 DE
OCTUBRE

- El lote de terreno se encuentra vacío, existe energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- La Sra. Ana Ledesma, portadora de la cédula de ciudadanía No. 120878224-1, certifica la posesión del bien inmueble por parte del interesado.

65.- CABRERA URDIALES FABIAN MARCELO
PARROQUIA EL ENO – BARRIO 12 DE
OCTUBRE

- El lote de terreno se encuentra vacío, existe energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- La Sra. Magaly Núñez, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210092553-2, certifica la posesión del bien inmueble por parte del interesado.

66.- NOGUERA SEGUNDO ARCESIO
PARROQUIA PACAYACE – BARRIO CENTRAL

- En el predio existe una vivienda de cemento con techo de zinc, posee energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- Certifica la posesión del bien, la Sra. Noemi Camacho, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210079176-9, en calidad de vecina del interesado.

Por lo expuesto, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente y las respectivas inspecciones de campo, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de**



propiedad municipal, a los beneficiarios poseionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Fojas
63	BENALCAZAR VILLAREAL MARIA ELENA	03	08	06	001	BARRIO AMAZONAS	21
64	CABRERA AREVALO MIGUEL ENRIQUE	01	01	05	012	PARROQUIA EL ENO	21
65	CABRERA URDIALES FABIAN MARCELO	01	01	05	001	PARROQUIA EL ENO	20
66	NOGUERA SEGUNDO ARCESIO	01	04	14	006	PARROQUIA PACAYACU	22

Que, en el **sexto punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veintiséis de enero del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 06-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Vicealcaldesa y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 06-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja enero 26, 2018


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

